



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 283/25**

Sucre, 23 de julio de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el desarrollo de la Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de julio de 2025, en puntos varios el **CONCEJAL:** Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, **su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios** para asistir al Lanzamiento del Programa de los Actos Conmemorativos del Bicentenario que se realizará en la Casa de la Libertad a horas 10:00 a.m. el día jueves 24 de julio de 2025, **se adhiere a la solicitud de Declaratoria en comisión el CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas;** luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, **el Ente Deliberante ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani y al Lic. Oscar Sandy Rojas;** con la finalidad de que asista al Lanzamiento del Programa de los Actos Conmemorativos del Bicentenario, que se desarrollará en la Casa de la Libertad el día Jueves 24 de julio de 2025, de horas. 10:00 a 11:30, sujeto a una **Agenda Especial.**

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado:** El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 01/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani y al Lic. Oscar Sandy Rojas; con el objeto de asistir al Lanzamiento del Programa de los

S.O.081/25
R.A.M. N° 283/25
S/a
Fs. 0



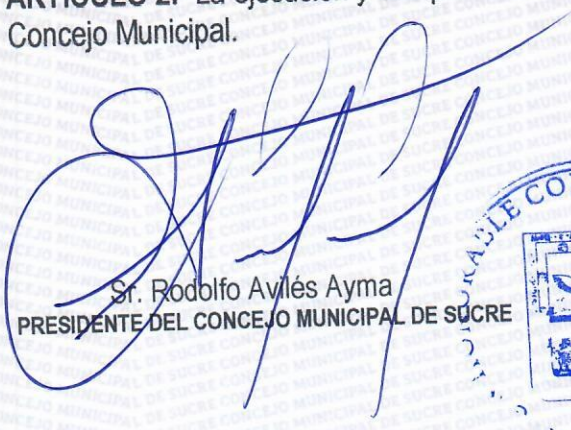
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

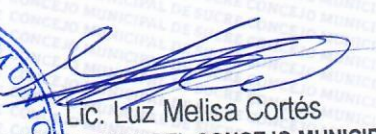
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Actos Conmemorativos del Bicentenario, que se desarrollara en la Casa de la Libertad el día jueves 24 de julio de 2025, a partir de horas. 10:00 a 11:30, **sujeto a una Agenda Especial.**

ARTÍCULO 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONSEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.081/25
R.A.M. N° 283/25
S/a
Fs. 0

📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📮
Concejo Municipal de Sucre 🌐
@concejomunicipaldesucre 📱
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐